

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (19:00) diecinueve horas del día de hoy, jueves (04) cuatro de Agosto del año (2005) dos mil cinco, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante comunicación verbal durante la sesión ordinaria de fecha 3 de agosto del presente año por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 03 de agosto de 2005.
- III. Dictámenes respecto a las solicitudes presentadas por los partidos políticos sobre candidaturas comunes para Diputados y Ayuntamientos.
- IV. Clausura

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. DE JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ; y MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ING. ROBERTO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS MANUEL DE LA CRUZ MEJÍA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. NORA LETICIA RAMÍREZ ROBLES, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

La Lic. Ma. de Jesús Saucedo Rodríguez, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General dijo que antes de aprobar el orden del día correspondiente a la presente sesión deseaba informar que el acta de la sesión ordinaria de un día anterior había sido terminada, por lo cual si estaban de acuerdo los integrantes del Consejo General se podía aprobar en ese momento y al finalizar la sesión entregar una copia correspondiente, o en su defecto hacerla llegar de manera posterior y aprobarla hasta la siguiente sesión.

A lo anterior los integrantes del Consejo General manifestaron su acuerdo en darle lectura y aprobarla en caso de no haber ninguna dificultad en ese momento.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2005.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica del Instituto solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo a los acuerdos tomados en la sesión Ordinaria celebrada el día 03 de agosto del año en curso para su aprobación en la presente sesión. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes

TERCERO.- DICTÁMENES RESPECTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE CANDIDATURAS COMUNES PARA DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General cedió la voz a la Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Jurídica a efecto de que desahogara el punto correspondiente.

En uso de la palabra la Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez dijo que una vez vencido el término un día anterior a las cero horas para la presentación de convenios de candidaturas comunes se habían recibido tres convenios más, mismos que habían sido revisados por la Comisión Jurídica para verificar que cumplieran con todos los requisitos establecidos por la ley de la materia, por lo cual en seguida daría lectura en forma sintética a los dictámenes respectivos emitidos por la Comisión Jurídica mismos que fueron puestos respectivamente a consideración del Consejo General para su aprobación.

Así mismo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales los dictámenes en el orden en que fueron presentados por lo que se emitieron los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 74/2005

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 77 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar en todos sus términos el dictamen definitivo que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana respecto al convenio de candidatura común que suscriben el Partido Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila quienes postulan candidaturas comunes para las fórmulas de Diputados de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales, I, II, III, IV, V, VI, XIII, XIV, XVII Y XX, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO.- Se aprueba el convenio certificado por el Lic. **JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**, Notario Público No. 12 del Distrito Notarial de Saltillo, presentado por el Partido Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, y los ciudadanos **MARÍA DE JESÚS GAONA VELAZQUEZ, JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ DE LEON, JULIO ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JORGE ARTURO ROSALES SAADE, ADRIANA CONSUELO PÉREZ SALINAS, BENITO VALDEZ MANDUJANO, ADRIAN DE LA ROSA GODOY, FRANCISCO SILVA GARCÍA, RODRÍGO ROGELIO VALDEZ GUZMAN Y JOSÉ FRANCISCO CORTES LOZANO** como representantes de las formulas de candidatura común para Diputados Locales de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, XIII, XIV, XVII Y XX, respectivamente.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Organismos Electorales correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO NÚMERO 75/2005

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 77 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar en todos sus términos el dictamen definitivo que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana respecto al convenio de candidatura común que suscriben el Partido Acción Nacional, el Partido del Trabajo, y la C. HILDA MAYELA VÁZQUEZ FLORES, para el Ayuntamiento de Sacramento, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO.- Se aprueba el convenio certificado por el Lic. **JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**, Notario Público No. 12 del Distrito Notarial de Saltillo, presentado por los partidos políticos **Acción Nacional y del Trabajo**, y la ciudadana **HILDA MAYELA VÁZQUEZ FLORES** como representante de la planilla de candidatura común a la Alcaldía de Sacramento, Coahuila.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Organismos Electorales correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO NÚMERO 76/2005

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XV, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 77 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar en todos sus términos el dictamen definitivo que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana respecto al convenio de candidaturas comunes que suscriben el Partido Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila para los Ayuntamientos de ABASOLO, ACUÑA CANDELA, CASTAÑOS, ESCOBEDO, FRONTERA, GENERAL CEPEDA, JIMÉNEZ, MÚZQUIZ, MORELOS, NADADORES, PIEDRAS NEGRAS, PROGRESO, RAMOS ARIZPE, SABINAS, SALTILLO, SAN JUAN DE SABINAS, SIERRA MOJADA, VIESCA, VILLA UNIÓN, y ZARAGOZA, COAHUILA, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO.- Se aprueba el convenio certificado por el Lic. **JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**, Notario Público No. 12 del Distrito Notarial de Saltillo, presentado por el Partido Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, y los ciudadanos **SERGIO ENRIQUE TREVIÑO IBARRA, EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, JESÚS CIPRIANO GARCÍA, ANGEL OTONIEL LUNA ARIAS, JESÚS CHAVEZ MEDINA, JOSÉ GUILBALDO PÉREZ AGUILAR, LUIS ISIDRO DEL BOSQUE OBREGÓN, EFRAIN MURILLO CARRILLO, MARIA DEL CONSUELO RAMOS JIMÉNEZ, JOSÉ ISABEL ONOFRE VALLEJO, JESÚS RICARDO VERDUZCO GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO PERALES DOMINGUEZ, HORACIO MÉNDEZ MORENO, RICARDO FLAVIO AGUIRRE GUITÉRREZ, JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, OSCAR MIGUEL MOHAMAR DAINITIN, FEDERICO GARCÍA FRAIRE, SILVIA ANTONIA GARCÍA GUEVARA, MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE ÁVILA, LUIS CARLOS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Y JOSÉ VALDÉS MUÑOZ** como representantes de las planillas de candidatura común a las Alcaldías de **ABASOLO, ACUÑA CANDELA, CASTAÑOS, ESCOBEDO, FRONTERA, GENERAL CEPEDA, JIMÉNEZ, MÚZQUIZ, MORELOS, NADADORES, PIEDRAS NEGRAS, PROGRESO, RAMOS ARIZPE, SABINAS, SALTILLO, SAN JUAN DE SABINAS, SIERRA MOJADA, VIESCA, VILLA UNIÓN y ZARAGOZA, COAHUILA**, respectivamente.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Organismos Electorales correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

CUARTO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:00) Diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión extraordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-